MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE JABALQUINTO Y DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LAHIGUERA (JAÉN) POR UN VALOR ESTIMADO DE 420.759,73 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

Con fecha 2 de marzo de 2018, se reciben resoluciones de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, para la ejecución de los trabajos de Proyecto y Ejecución de la obra de Agrupación de Vertidos y EDAR de Jabalquinto (Jaén) y de Proyecto y Ejecución de la obra de Agrupación de Vertidos y EDAR de Lahiguera (Jaén).

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Claves:

- Agrupación de Vertidos y EDAR de Jabalquinto (Jaén): A5.323.953/2111
- Agrupación de Vertidos y EDAR de Lahiguera (Jaén): A5.323.972/2111

Expediente:

- Agrupación de Vertidos y EDAR de Jabalquinto (Jaén): 110/2017
- Agrupación de Vertidos y EDAR de Lahiguera (Jaén): 109/2017

Fuente de financiación: CANON.

Importe total de los encargos

- Agrupación de Vertidos y EDAR de Jabalquinto (Jaén):

  3.891.111,68 Euros (IVA 21% incluido), distribuido del siguiente modo:

  Contratos externos: 3.766.458,16 €:

  - Proyecto y Ejecución de la obra 3.470.320,66 €
  - Asistencia Técnica a la Dirección de la Obra 254.493,65 €

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	1/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

- Control de Calidad de la Obra 41.643,85 €

Medios Propios: 124.653,52 €

- Agrupación de Vertidos y EDAR de Lahiguera (Jaén):

3.940.712,62 Euros (IVA 21% incluido), distribuido del siguiente modo:

Contratos externos: 3.816.059,10 €:

- Proyecto y Ejecución de la obra 3.519.203,04 €
- Asistencia Técnica a la Dirección de la Obra 254.625,62 €
- Control de Calidad de la Obra 42.230,44 €

Medios Propios: 124.653,52€:

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Licitación para la contratación del servicio de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra, para dar apoyo al personal de la Agencia que realizará las funciones de Director de Obra con medios propios, conforme a la encomienda recibida.

Se trata de un trabajo a ejecutar por terceros, ya que por un lado se encuentra encomendado como medio externo y por otro los recursos humanos requeridos (tanto en experiencia como en dedicación), aprobados y necesarios en este tipo de infraestructuras, no se encuentran disponibles actualmente.

El contrato se divide en dos lotes, no limitándose la presentación de ofertas y/o la adjudicación de los mismos a un número determinado de estos:

- **Lote 1:** Servicio de asistencia técnica a la dirección de obra de Agrupación de Vertidos y EDAR de Jabalquinto (Jaén)
- **Lote 2:** Servicio de asistencia técnica a la dirección de obra de Agrupación de Vertidos y EDAR de Lahiguera (Jaén)

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 509.119,27 (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	2/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

Costes directos:	365.878,02 €
Costes indirectos:	54.881,71 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación: Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	420.759,73 €
IVA (21,00%):	88.359,54 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	509.119,27 €
Lote 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA JABALQUINTO (JAÉN)	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	254.493,65 €
En letra: (IVA incluido)	
Desglose (art. 100.2 LCSP)	
Costes directos:	182.891,59 €
Costes indirectos:	27.433,74 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación: Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	210.325,33 €
IVA (21,00%):	44.168,32 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	254.493,65 €
Lote 2: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LAHIGUERA (JAÉN)	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	254.625,62 €
En letra: (IVA incluido)	
Desglose (art. 100.2 LCSP)	

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	3/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

Costes directos:	182.986,43 €
Costes indirectos:	27.447,97 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	210.434,40 €
IVA (21,00%):	44.191,22 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	254.625,62 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

Para ambos lotes los plazos de ejecución se distribuyen como se indica a continuación:

Plazo del Contrato: **Veintiun (21) meses**

- Actividades previas: Dos (2) meses
- Ejecución de la Obra: Doce (12) meses
- Puesta en marcha: Seis (6) meses
- Fase de liquidación: Un (1) mes

Plazo de la encomienda: **Treinta y seis (36) meses** computable a partir de la fecha en la que se comunica a la Agencia la Resolución de Encomienda de Ejecución, que se ha producido el 2 de marzo de 2018.

6. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE JABALQUINTO Y DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA HIGUERA (JAÉN) por un importe de 420.759,73 € (IVA excluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	4/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación (en todos los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP se incorporará al PCAP la clasificación administrativa que corresponda como medio adicional para acreditar la solvencia):

☒ 1. Relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, plazo contractual de ejecución, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Se incluirá asimismo tanto por ciento (%) de participación en el caso de que la adjudicación haya sido a una UTE, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste junto al contrato o certificación final, y copia de su correspondiente factura. En dichos certificados, además de los datos anteriormente indicados, se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Se incluirá importe de cada uno de los trabajos ejecutados según el año de finalización de los mismos así como la suma total de los importes ejecutados por anualidades conforme a la siguiente tabla (los años indicados variarán según las fechas de ejecución de los trabajos):

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL	PLAZO CONTRACTUAL (MESES)	Beneficiario	Fechas inicio/fin	% participación en caso UTE	Importe ejecutado (iva excluido)					
						AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
Total ejecutado / año											

Para cada lote al que las personas licitadoras presenten oferta se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 50.000,00 €

En caso de que en los certificados de buena ejecución aportados no se indiquen las citadas anualidades, la persona licitadora deberá acreditar la anualidad que cumpla la condición anterior, mediante la presentación de las certificaciones y facturas correspondientes los importes indicados.

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	5/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

En caso de trabajos no finalizados, será necesario presentar un certificado de buena ejecución en el que se especifique el grado de avance de la obra de la que se está llevando a cabo la Dirección de Obra o Asistencia Técnica, y dicho grado de avance será igual o superior al 40%.

En caso de ejecución de trabajos en UTE, a efectos del cumplimiento de la solvencia, sólo se podrá acreditar la parte proporcional del importe que hayan representado en dicha UTE, resultando el mismo de multiplicar el importe total del contrato por el porcentaje de participación en la UTE.

☐ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones (se especificarán los títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos, así como el número de técnicos y de experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda):

☐ Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

- Se exige que el empresario acredite el empleo de medidas para controlar la calidad.
- Se exige que el empresario acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa.

☐ Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que está establecido el empresario, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad.

Se exigirá certificado expedido por .

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	6/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

☐ Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación..

- Se exigen las titulaciones académicas _____ o equivalentes del empresario.
- Se exigen las titulaciones académicas _____ o equivalentes de los directivos/as de empresa.
- Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una titulación de _____ o equivalente.
- Se exige que el personal técnico encargado directamente de la misma posea una titulación de _____ o equivalente.

☐ Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Se exige que el empresario posea certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas y recomendaciones medioambientales o equivalentes:

- Se exige la aportación de documentos que demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.
- Se exigen certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente, de conformidad con normas y recomendaciones medioambientales, y emitidos, en último caso, por las propias empresas mediante declaración responsable efectuada por el representante legal de la empresa.

☐ Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

- -Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos de personas de la empresa del ___ por 100 del total de la plantilla durante los últimos tres años.
- -Se exige unos efectivos de personal directivo como mínimo del ___% sobre el total de la plantilla.

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	7/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

☐ Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:

–

☐ Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

–

Medios adscritos al contrato

☒ No procede

☐ Las personas licitadoras deberán disponer de los siguientes medios adscritos al contrato debiendo aportar la documentación oportuna previamente a la firma de la adjudicación del mismo:

Personal técnico asignado con carácter permanente al servicio:			
Puesto y nº de personas:	Titulación :	Antigüedad	Experiencia
		Años	
		Años	
		Años	
		Años	

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona técnica distinta.

Medios materiales / maquinaria asignados con carácter permanente al servicio:

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	8/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

☒ No procede

☐ Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certiicación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones:

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	9/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

☐ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

☒ Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en: (Indicar criterios de valoración junto con la descripción pormenorizada de lo que se pretende valorar. Indicar puntuaciones máximas a alcanzar en cada criterio propuesto y documentación que deberán presentar las personas licitadoras en sus ofertas).

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

Para poder considerar la mejor oferta respecto de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluando los mismos con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en el la letra g) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de un contrato de servicios en el que las prestaciones están definidas técnicamente pero es posible introducir modificaciones de alguna clase en el contrato no siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación. Asimismo, la elección de los mismos se fundamenta en lo prescrito en el apartado 2 del citado artículo.

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	10/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

ANEXO II A) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para cada uno de los lotes al que las personas licitadoras presenten oferta incorporarán a este sobre la siguiente documentación:

A) OFERTA ECONÓMICA

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta económica conforme al modelo incluido en los anexos VI-B o VI-C, según proceda, debidamente fechada, sellada y firmada.

Se recuerda a las personas licitadoras que los porcentajes correspondientes al desglose a nivel de actividades/fases incluido en la programación de sus trabajos del Sobre nº2, junto con el plan de control valorado, serán los que sirvan de base para elaborar las relaciones valoradas y certificaciones de su contrato.

B) CAPACITACIÓN DEL EQUIPO HUMANO

Las personas licitadoras deberán presentar los siguientes documentos, así como el siguiente cuadro debidamente cumplimentado según del perfil del que se trate:

PUESTO	TITULACIÓN	EXPERIENCIA EN OBRAS DE SIMILAR TIPOLOGÍA	
		EXPERIENCIA (AÑOS)	Nº mínimo de trabajos de Dirección de Obra (DO) o Asistencia Técnica (AT) en los que ha participado en el mismo puesto

- Copia de títulos o expedientes académicos compulsados.
- Curriculum Vitae conforme al modelo incluido en el Anexo VI-A1.
- Para todo el personal a valorar (Jefe de Unidad, Vigulante, Especialista en equipos y especialista en procesos), se acompañará certificado realizado por el Organismo contratante que acredite que los datos aportados en el curriculum para cada actuación son ciertos y que el trabajo se ha desarrollado (o se encuentra en ejecución con un grado de avance mínimo del 40%) a entera satisfacción del mismo. En el caso que el título de la actuación que se acredite no refleje de forma

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	11/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

explicita si incluye una obra de depuración, habrá de completarse con un certificado adicional, igualmente realizado por el Organismo contratante, que recoja una descripción específica de cada trabajo dirigido. Para aquellos trabajos realizados para LA AGENCIA no será necesario adjuntar dicha certificación.

C) SEGUIMIENTO VIRTUAL (WEB) DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA OBRA.

Las personas licitadoras deberán presentar una declaración responsable en la que se comprometan a la creación y mantenimiento de un espacio virtual de gestión documental e intercambio de información específico para la actuación que se licita.

C) CONTENIDO Y GRADO DE DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Se presentará una memoria justificativa y explicativa de la prestación del servicio a realizar, en la que, de acuerdo a lo requerido en el PPT, se expongan sucinta y claramente:

A.1.- Análisis de la viabilidad de la obra.

Máximo treinta (30) carillas en formato A4 (los planos/diagramas/organigramas podrán presentarse en A3). Se tendrá en cuenta que cualquier documento que exceda de dicho número de carillas no será valorado en la correspondiente oferta.

Deberá analizarse la posible problemática que a juicio del licitador puede presentar la actuación desde todos los puntos de vista. La finalidad de este punto es demostrar los conocimientos suficientes sobre las circunstancias de todo tipo que concurren en el proyecto, en las obras objeto del mismo y en su emplazamiento. Además, se deben justificar y analizar las posibles soluciones que se proponen para resolver los problemas que se hayan detectado.

En especial, deberá indicarse con claridad:

A.1.1.- Los accesos a los distintos tajos y las dificultades que pueden aparecer, así como las soluciones que se proponen para mejorar los mismos.

A.1.2.- Identificación de las infraestructuras de todo tipo y servicios afectados que puedan interferir en el desarrollo de los trabajos, así como permisos/autorizaciones que será

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	12/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

necesario tramitar para su reposición ante los Organismos/Empresas afectadas al comienzo de las obras. Además, se analizará su influencia en el plazo final de la Actuación.

A.1.3.- Localización de los puntos de acometida y conexión para instalaciones y servicios, tanto provisionales como definitivos.

A.1.4.- Análisis del plazo de obra incluido en Proyecto. Para ello, será necesario realizar una estimación de los tiempos necesarios para: replanteos, permisos y licencias, accesos y circulaciones de obra, acometidas y enganches provisionales/definitivos, instalaciones de equipos, maquinarias y construcciones provisionales. Así como, previsiones de tiempos muertos estimados como consecuencia de posibles condiciones meteorológicas adversas, sin tener en cuenta situaciones anormales y catastróficas, días no laborables u otras circunstancias análogas.

A.1.5.- Análisis del estado actual de los terrenos en los que se han de emplazar las obras desde el punto de vista de la viabilidad de las mismas y que obliguen a reconsiderar ciertos aspectos del Proyecto, es decir, variaciones de la orografía, nuevas edificaciones, vertidos, escombreras, deslindes,...etc.

A.2.- Metodología de los trabajos.

Máximo diez (10) carillas en formato A4 (los planos/diagramas/organigramas podrán presentarse en A3). Se tendrá en cuenta que cualquier documento que exceda de dicho número de carillas no será valorado en la correspondiente oferta.

Deberá presentarse una memoria clara y sucinta sobre la metodología que el licitador utilizará en el desarrollo de los trabajos.

En especial, deberá indicarse con claridad:

a. Relación y justificación de las fases y actividades que deberán llevarse a cabo para el mejor desarrollo del servicio.
b. En base a lo anterior, sistemas propios de revisión y control de las distintas actividades.

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	13/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

c. Métodos operativos de coordinación entre los distintos integrantes de la dirección facultativa, con el Contratista de las obras y con agentes externos a la misma.

D) PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Máximo cinco (5) carillas en formato A4 (los planos/diagramas/organigramas podrán presentarse en A3). Se tendrá en cuenta que cualquier documento que exceda de dicho número de carillas no será valorado en la correspondiente oferta.

Se desarrollará el programa/cronograma de los trabajos, por cualquiera de los métodos de programación usuales, con los cronogramas totales y parciales a que da lugar la ejecución de los trabajos, del que se deduzcan los plazos parciales de las distintas fases/actividades incluidas en la metodología, así como el plazo total de ejecución.

Además, también deberán incluirse los porcentajes respecto a la oferta económica total del servicio que suponen cada una de las actividades que componen el cronograma, de forma que pueda utilizarse a modo de relación valorada para la certificación del Contrato.

Se advierte que la aportación de documentación correspondiente al sobre nº3 en este sobre podrá dar lugar a la invalidación de la oferta por oponerse a lo estipulado en el apartado 2 del artículo 150 del TRLCSP y en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	14/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

ANEXO II B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

A) PONDERACIÓN DE CRITERIOS NO ARITMÉTICOS (HASTA 35 PUNTOS)

Criterio	Subcriterio	Aspectos a valorar	Puntuación Hasta 35
Contenido y grado de detalle de la propuesta técnica así como la idoneidad de la misma			Hasta 25
	Análisis sobre la viabilidad de la obra, accesos a la misma, infraestructuras o servicios que pudieran ser interceptados, así como los permisos y autorizaciones que serán necesarios.	Las propuestas o soluciones que se ofertan tras analizar la viabilidad de la obra, accesos a la misma, infraestructuras o servicios que pudieran ser interceptados, así como los permisos y autorizaciones que serán necesarios, aportando análisis y valoración de posibles soluciones a adoptar para solventar estas posibles incidencias.	Hasta 20,00
	Metodología propuesta de los trabajos.	La Metodología que se utilizará en el desarrollo de los trabajos y los sistemas de revisión y control de los mismos, con una definición clara y precisa de todas y cada una de las actuaciones que se compromete a realizar el licitador.	Hasta 5,00

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	15/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

			Hasta 10,00
Programación de los trabajos	Adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación del servicio y de los trabajos específicos de consultoría en función del porcentaje de presupuesto asignado a cada actividad, valorándose los plazos de ejecución parciales y la mayor o menor racionalidad de las programaciones presentadas.	El programa de trabajos por cualquiera de los métodos de programación usuales, con los cronogramas totales y parciales a que da lugar la ejecución de los trabajos, del que se deduzcan los plazos parciales de las distintas actividades o partes del servicio, así como el plazo total de ejecución. Además se incluirán los porcentajes respecto la oferta económica del servicio (sin indicación expresa del importe total o parcial), que suponen cada una de las actividades que componen el cronograma.	Hasta 10,00

UMBRALES MÍNIMOS DE PUNTUACIÓN NECESARIOS PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: SI

	Umbral mínimo de puntos que deberá alcanzar el licitador en la tabulación técnica:
X	Umbral mínimo de puntos que deberá alcanzar el licitador en los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÍNIMA
Contenido y grado de detalle de la propuesta técnica así como la idoneidad de la misma	14 puntos

B) PONDERACIÓN DE CRITERIOS ARITMÉTICOS (HASTA 65 PUNTOS)

Oferta económica (1)	Hasta 45 puntos
Capacitación del equipo humano (2)	Hasta 15 puntos
Seguimiento virtual (WEB) de la documentación generada en obra. Se valorará con 5 puntos a la oferta en la que el consultor presente una declaración responsable en la que se comprometa a la creación y mantenimiento de un espacio virtual de gestión documental e intercambio de información específico para la actuación que se licita. La no presentación de documentación o la falta de compromiso expreso será valorado con 0 puntos.	Hasta 5 puntos

(1) Este criterio se valorará con dos decimales y se puntuará de 0 a 45 puntos de acuerdo con la

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	16/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

siguiente formulación:

Con las bajas (Bi) de las ofertas admitidas se hallará su **Baja media aritmética (Bm)** y quedarán excluidas, a los solos efectos del cálculo, aquéllas cuya baja ofertada cumpla alguna de las condiciones:

a. Bi ≥ Bm+10 (Más baratos o iguales que la media más 10 puntos)

b. Bi ≤ Bm -15 (Más caros o iguales que la media menos 15 puntos)

Con las ofertas contenidas en este intervalo se calculará una nueva Baja Media denominada **Baja Media Corregida (Bmc)** y, a continuación, se puntuarán con arreglo a los siguientes criterios:

a. Las ofertas (Bi) cuyo porcentaje de baja sea igual a la Baja Máxima, obtendrán una puntuación de 45 puntos.

b. Las ofertas (Bi) contenidas en el intervalo (Bmc-7) ≤ (Bi) ≤ (Bmáx.) obtendrán una puntuación resultado de interpolar entre los valores:

(Bmc-7) = 40,50 puntos

(Bmáx.) = 45,00 puntos.

c. Aquellas ofertas (Bi) contenidas en el intervalo (Bm -15) ≤ (Bi) ≤ (Bmc-7) obtendrán una puntuación resultado de interpolar entre los valores:

(Bm -15) = 0,00 puntos

(Bmc-7) = 40,50 puntos

Todas las oferta que cumplan Bi < Bm -15 obtendrán una puntuación de 0 (cero) puntos.

(2) Teniendo en cuenta que en el cuadro resumen del PPT, se incluye una tabla con el equipo mínimo exigido para el desarrollo de los trabajos indicando, para cada uno de los miembros del equipo de la Asistencia Técnica, la titulación mínima, experiencia mínima y dedicación mínima necesaria en cada fase del contrato, el criterio capacitación del equipo humano se valorará atendiendo a los siguientes parámetros:

Para los siguientes miembros del equipo, se valorará la titulación y la experiencia en trabajos

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	17/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

similares ofertados, conforme a los siguientes criterios:

a) Valoración de las titulaciones (Hasta 4 puntos)

Jefe de unidad: (hasta 2 puntos)

- Si la titulación ofertada es Ingeniero de Caminos (o Máster en Ingeniería Civil), o Ingeniero Industrial (o Máster en Ingeniería Industrial), se obtendrán 1,80 puntos.
- Si la titulación ofertada es Ingeniero Técnico de Obras Públicas (o Grado en Ingeniería Civil), se obtendrán 0,50 puntos.
- Si se acredita disponer, además de las titulaciones anteriores, de una o varias licenciaturas o másteres que habiliten profesionalmente, relacionados con el objeto de la actuación, se obtendrán 0,20 puntos adicionales.

Especialista en equipos (Hasta 1,00 punto)

- Si la titulación ofertada es Ingeniero de Caminos (o Máster en Ingeniería Civil), o Ingeniero Industrial (o Máster en Ingeniería Industrial), se obtendrán 0,8 puntos.
- Si la titulación ofertada es Ingeniero Técnico de Obras Públicas (o Grado en Ingeniería Civil), o Ingeniero Técnico Industrial (o Grado en Ingeniería Industrial Eléctrica o Mecánica), se obtendrán 0,4 puntos.
- Si se acredita disponer, además de las titulaciones anteriores, de una o varias licenciaturas o másteres, diplomaturas o grados que habiliten profesionalmente, relacionados con el objeto de la actuación, se obtendrán 0,20 puntos adicionales.

Especialista en procesos de depuración (Hasta 1,00 punto)

- Si la titulación ofertada es Ingeniero de Caminos (o Máster en Ingeniería Civil), o Ingeniero Industrial (o Máster en Ingeniería Industrial), se obtendrán 0,8 puntos.
- Si la titulación ofertada es Ingeniero Técnico de Obras Públicas (o Grado en Ingeniería Civil), se obtendrán 0,4 puntos.
- Si se acredita disponer, además de las titulaciones anteriores, de una o varias licenciaturas o másteres, diplomaturas o grados que habiliten profesionalmente, relacionados con el objeto de la actuación, se obtendrán 0,20 puntos adicionales.

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	18/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

b) Valoración de la experiencia (hasta 11 puntos)

Se disponer de experiencia de, al menos, ocho (8) meses en trabajos similares al objeto del contrato. Se entenderán por trabajos similares, aquellos trabajos de Dirección de Obra o Asistencia Técnica a la dirección de obra, de obras de depuración de agua residual, en los que se haya participado en el mismo puesto que el ofertado (se admitirá para todos los puestos que la participación haya sido como Director de Obra o Jefe de Unidad). En el curriculum de cada miembro, deberá especificarse el puesto ocupado en los trabajos que se incluyan. Para considerar que la experiencia ofertada se corresponde a trabajos similares, deberá además cumplirse que el número de trabajos en los que se ha participado en el puesto indicado en cada caso, sea como mínimo el indicado a continuación. Si se tiene la experiencia pero no el número mínimo de trabajos en el puesto, no se considerará la experiencia general como experiencia en trabajos similares, computará dicha experiencia como la que corresponda al número de trabajos en los que se ha participado en el puesto indicado en cada caso.

A continuación se indica la tabla con los criterios para la valoración de la experiencia:

PUESTO	**EXPERIENCIA EN OBRAS DE SIMILAR TIPOLOGÍA (AÑOS)**			
	EXPERIENCIA (AÑOS)			**Nº mínimo de trabajos de Dirección de Obra (DO) o Asistencia Técnica (AT) en los que ha participado en el mismo puesto**
	Rango	**Puntuación máxima**	**Puntuación parcial**	
Jefe de Unidad	5	5,00	0	---
	>5 y <10		0	<3
	>5 y <10		3	≥3
	≥10 y <15		0	<3
	≥10 y <15		3	≥3 y <5
	≥10 y <15		4	≥5
	≥15		0	<3
	≥15		3	≥3 y <5
	≥15		4	5
	≥15		5	>5

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	19/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

PUESTO	EXPERIENCIA EN OBRAS DE SIMILAR TIPOLOGÍA (AÑOS)			
	EXPERIENCIA (AÑOS)			Nº mínimo de trabajos de Dirección de Obra (DO) o Asistencia Técnica (AT) en los que ha participado en el mismo puesto
	Rango	Puntuación máxima	Puntuación parcial	
Vigilante	5	3,00	0	---
	>5 y <10		0	<2
	>5 y <10		1	≥2
	≥10 y <15		0	<2
	≥10 y <15		1	≥2 y <3
	≥10 y <15		2,5	≥3
	≥15		0	<2
	≥15		1	≥2 y <3
	≥15		2,5	3
	≥15		3	>3
Especialista en Equipos	3	1,50	0	---
	>3 y <5		0	<2
	>3 y <5		0,5	≥2
	≥5 y <10		0	<2
	≥5 y <10		0,5	≥2 y <3
	≥5 y <10		1	≥3
	≥10		0	<2
	≥10		0,5	≥2 y <3
	≥10		1	3
	≥10		1,5	>3
Especialista en procesos de depuración	3	1,50	0	---
	>3 y <5		0	<2
	>3 y <5		0,5	≥2
	≥5 y <10		0	<2
	≥5 y <10		0,5	≥2 y <3
	≥5 y <10		1	≥3
	≥10		0	<2
	≥10		0,5	≥2 y <3
	≥10		1	3
	≥10		1,5	>3

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	20/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

La puntuación total de la oferta presentada por cada empresa se obtendrá como resultado de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los criterios de valoración contenidos en el presente anexo.

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	21/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

ANEXO II C) PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas las ofertas cuyo importe sea igual o inferior al obtenido de aplicar la baja (Bt) calculada con la siguiente fórmula:

$$Bt=Bmc+6+0,0009638*Bmc-0,009638*Bmc^2$$

(en aplicación de esta fórmula podrá ocurrir que el valor de Bt sea inferior al valor de Bmc)

Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada

En estos supuestos se estará a lo previsto en el TRLCSP y en el RGLCAP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 86.1 del RGLCAP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	22/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☐ Conseguir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato...

☐ Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato...

☐ Lograr una gestión más sostenible del agua. Para ello se exige...

☐ Fomentar del uso de las energías renovables. Para ello se exige...

☒ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

☐ Impulsar la entrega de productos a granel y la producción ecológica. Para ello se exige que la suministración de los siguientes productos se entreguen a granel:

-

☐ Hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y promover el empleo de personas con especiales dificultades de

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	23/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

inserción en el mercado laboral, en particular de las personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social a través de Empresas de Inserción. Para ello se exige contratar al menos ___ personas con discapacidad superior al que exige la legislación nacional.

☐ Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar. Para ello se exige que las empresas con más de 250 trabajadores/as acrediten el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres.

☐ Si la entidad adjudicataria cuenta con más de 100 y menos de 250 personas trabajadoras, en el supuesto de que no disponga de Plan de Igualdad por no ser obligatorio, deberá implantar, en el plazo máximo de 3 meses desde la firma del contrato, un plan de Igualdad. Este Plan debe ser aplicado durante toda la ejecución del contrato, y puede, entre otras medidas incorporar acciones de fomento de la igualdad de oportunidades en materias como el acceso a la ocupación, la promoción y la formación, la clasificación profesional, las retribuciones, la ordenación del tiempo de trabajo para favorecer la conciliación laboral, personal y familiar y la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, y violencia de género.

☐ Igualmente, si la entidad adjudicataria cuenta con 100 o menos personas trabajadoras, deberá establecer, en el plazo máximo de 3 meses desde la firma del contrato, medidas que mejoren los derechos legalmente establecidos como mínimo indisponible en el Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras respecto a la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, tales como medidas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como de conciliación de vida laboral, personal y familiar que mejoren lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras.

☐ Combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración. Para ello se exige que, de las nuevas contrataciones que resulten necesarias para la ejecución del contrato, en su caso, al menos ___ persona de las contratadas estuviese en situación de desempleo por un período superior a 12 meses en los últimos 24. En los casos en que durante la ejecución del contrato se produzcan bajas y/o sustituciones de personal que ocupe plaza reservada a dar cumplimento a las condiciones especiales de ejecución de carácter social, se deberán cubrir con personas que reúnan los mismos requisitos.

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	24/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

☐ Medidas de conciliación familiar. La persona contratista deberá establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato. No más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se formalice el contrato, la persona licitadora deberá presentar una propuesta, que deberá ser aprobada por la Administración, donde especifique de forma detallada las medidas de conciliación previstas, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.

☐ Contratación de mujeres en puestos de responsabilidad. Es condición especial de ejecución la contratación por la persona adjudicataria de mujeres en los supuestos de nuevas contrataciones, bajas o sustituciones de puestos de responsabilidad que se produzcan en la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.

☐ Favorecer la formación en el lugar de trabajo. La entidad adjudicataria debe garantizar que el personal adscrito al contrato reciba al menos una actividad de formación a lo largo de la ejecución del contrato para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo. Asimismo deberá realizar al menos una acción de sensibilización, formación y orientación dentro de la jornada laboral para tener conocimiento de los derechos establecidos en la ley o el convenio colectivo de aplicación, en materia de conciliación de la vida laboral y la personal y familiar de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato. Dicha formación deberá ser impartida por una empresa externa que certifique la realización de la misma.

☐ Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo

☐ Cumplir otras finalidades que se establezcan con referencia a la estrategia coordinada para el empleo,

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	25/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

definida en el artículo 145 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Para ello se exige ...

☐ Estabilidad laboral en los contratos. Al menos el 30% del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.

☐ Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, incluidas aquellas consideraciones que busquen favorecer a los pequeños productores de países en desarrollo, con los que se mantienen relaciones comerciales que les son favorables tales como el pago de un precio mínimo y una prima a los productores o una mayor transparencia y trazabilidad de toda la cadena comercial.

2. SUBCONTRATACIÓN

Posibilidad de subcontratación (señalar lo que proceda):

☒ Si

☐ No

☐ Parcialmente: ___ % en actividades relacionadas con _____

En caso afirmativo, existencia de tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas por la contratista principal: No

- Motivos:
- Identificación:

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

☐ Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, entendiendo que su participación puede dar como resultado falsear la competencia o dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	26/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA

☐ Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA

4. PENALIDADES

☒ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

☐ Se establecen las siguientes penalidades:

- Penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato:
  -
- Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:
  -
- Penalidades por incumplimiento de la obligación de subrogarse como empleador:
  -
- Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:
  -

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	27/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

- Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:
  -
- Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP:
  -

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

☐ Conforme a lo estipulado en el artículo 204 de la LCSP el contrato podrá modificarse atendiendo a las causas, alcance y límites expresados a continuación:

a) Serán causas de modificación de este contrato, en base a razones de interés público y conforme al art. 204 LCSP, las siguientes circunstancias cuya concurrencia se puede verificar de forma objetiva:

   Alcance y límites de la modificación:

   - (Definir alcance, límites y naturaleza; las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva; y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación)
   - Esta modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
   - Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: _____ % (No podrá superar el 20,00% del valor estimado del contrato)

b) Posibilidad de modificar el contrato en función de las necesidades conforme a la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP: Si/No

   Alcance y límites de la modificación:

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	28/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==

- (Definir alcance, límites y naturaleza; las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva; y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación)
- Esta modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: _____ % (No podrá superar el 20,00% del valor estimado del contrato)

Código Seguro de verificación:Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	27/09/2018
	FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==	PÁGINA	29/29

Qj0VKJVnc8CNi1CD68TBhg==